Santiago, 15 de septiembre de 2023
DE 04310-23

Señor
Pablo Jorquera R.
Encargado Titular
Engie Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Restricción Operativa de la unidad TER Tocopilla U16.
[1] Informe Limitación N°2023001445, unidad TER TOCOPILLA U16 -TG-TV, del 06 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y a la operación de la unidad TER Tocopilla U16, su representada informó a través de la plataforma Neomante, que deben limitar los ciclajes de la unidad a una partida cada 72 horas. Según señala en el Informe de Limitación de la Ref. [1], la causa raíz se encuentra en el ciclaje diario que ha enfrentado la unidad durante los últimos años, lo que ha incrementado el deterioro en los álabes de la unidad en cuestión.

Al respecto, señala además que dicha restricción operativa se mantendrá hasta el día 15 de junio de 2024, fecha de inicio del Mantenimiento Mayor de la unidad TER Tocopilla U16. Considerando lo planteado, se solicita a su representada lo siguiente:

a) Informar mayor detalle de la limitación, indicando todas las condiciones operativas que debe cumplir la unidad para iniciar el proceso de partida, dado que sólo indica la restricción de una partida cada 72 horas. Se solicita informar el tiempo mínimo de operación y en qué condición comienzan a contar las 72 horas. Actualmente el tiempo mínimo de operación es de “0” minutos, y en caso de ser modificado deberá adjuntar los antecedentes de respaldo.

b) Enviar los informes de las inspecciones realizadas a la turbina desde el último Mantenimiento Mayor a la fecha, y que justifican la limitación informada. En dichos antecedentes debe ser posible identificar el deterioro paulatino de los alabes y la recomendación del fabricante. Adicionalmente, deberá incluir los informes de boroscopias de al menos el período indicado.

c) Información Técnica del fabricante, que indique y justifique que a partir de la fecha 06 de septiembre, la unidad debe ser limitada a una partida cada 72 horas.

La información solicitada deberá ser enviada mediante carta y con copia al correo anexos_dco@coordinador.cl, a más tardar el **viernes 29 de septiembre de 2023**.

Cualquier consulta en relación con los antecedentes solicitados, deberá dirigirlas a la misma dirección de correo electrónico indicada.

Sin otro particular, se despide atentamente,

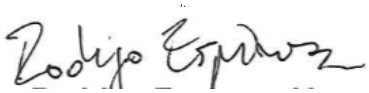

Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

REV/agc
c.c.: Sr. Juan Eduardo Muñoz Tapia– Encargado Suplente Engie Energía Chile S.A.
Sra. Javiera Ketterer, Jefa Control de la Operación.
Sra. Gretchen Zbinden, Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional.